

POLÍTICA SOBRE MATERIALES DE FUENTES EXTERNAS QUE SE EXHIBEN EN LAS BIBLIOTECAS

A. PROPÓSITO

Proveer pautas para exhibir materiales de fuentes externas dentro de las instalaciones del Distrito de Bibliotecas.

B. POLÍTICA

El espacio de exhibición/folletos en las instalaciones del Distrito de Bibliotecas debe dedicarse al contenido relacionado con asuntos sobre programas, servicios, información del usuario, o temas de valor educativo o informativo. No se exhibirán artículos que incluyan tarifas o precios, y/o para el propósito de ventas, al menos que lo realicen los AMIGOS (FRIENDS) del Distrito de Bibliotecas.

Ya que el gerente de la sucursal apruebe los materiales, éstos se podrán exhibir en las áreas designadas para ese propósito en cada instalación de la biblioteca; deberían tener un límite de exhibición de 30 días.

Todos los materiales y folletos que se exhiban deben cumplir con los estándares actuales de buen gusto de la comunidad.

El Distrito de Bibliotecas reserva el derecho de quitar cualquier material o folleto exhibido sin dar notificación previa.

El exhibir o distribuir materiales de fuentes exteriores del Distrito de Bibliotecas de ninguna manera significa que el Distrito de Bibliotecas respalda o promociona el contenido de los materiales o de la organización que lo creó.